

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 3

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Unidad de Gestión Humana, requiere conocer los cambios normativos que se han dado recientemente frente al tema de Seguridad Social, UGPP y PILA, para dar aplicación en el desarrollo del proceso de Gestión Humana principalmente en el proceso de nómina. Para este caso, se requiere que la funcionaria Diana Milena Vélez Cano, Técnico Administrativo Grado 1, actualice y fortalezca sus conocimientos con el fin de ponerlos en práctica en el proceso en los cual participa en la Entidad.

### 2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de capacitación de un Seminario Taller en Seguridad Social, UGPP y PILA, para un (1) trabajador oficial de la Entidad.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de capacitación de un, Seminario Taller en Seguridad Social, UGPP y PILA, para un (1) trabajador oficial de la Entidad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de capacitación.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014, por tratarse de un Contrato de minima cuantía, el cual establece en su literal a: “Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades”.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** El valor estimado para la asistencia de una persona es de \$1.309.000 incluido IVA, siendo este el más indicado de acuerdo al conocimiento del tema a capacitar.

### 6.

#### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

*El proveedor que envió información para estudios previos fue:*

No.	OFERENTE	VALOR
1	Practica La Sociedad del Conocimiento	\$ 1.309.000 IVA incluido

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 3

## 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de Un millón trescientos nueve mil pesos (\$1.309.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

## 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13375.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

## 8. RIESGOS:

Se anexa matriz de riesgos

- a) Tratándose de una orden de servicio, que procede como pago de una capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) Considerando que es claro para la ESU y el contratista, la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- c) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- d) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.
- e) Se adjunta formato matriz de riesgos.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

No aplica por tratarse de proceso de capacitación.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

#### 11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 3

- Inscribir al trabajador oficial.
- Asistir a la capacitación.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

Dictar un Seminario Taller en Seguridad Social, UGPP y PILA, de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Seminario Taller en Seguridad Social, UGPP y PILA.

**11.1.4 FORMA DE PAGO:** La ESU pagará al Contratista así:

Contra factura, una vez la funcionaria haya asistido al Seminario Taller.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de la Unidad de Gestión Humana o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del presente contrato será de (2) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, departamento de Antioquia.

Cordialmente,

**Diana Milena Vélez Cano**  
Técnico Administrativo Unidad de Gestión Humana